



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Invitación Abierta Estatal IAE-SA-ST-0022-06/2026**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-ST-0022-06/2026, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento y reactivación de los servicios turísticos en establecimientos de alimentos y bebidas, hospedaje y servicios turísticos en la playa de Punta Zicatela, Municipio de Santa María Colotepec, solicitado por la Secretaría de Turismo, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2, Sesión Ordinaria 028/2026, del 14 de julio de 2026, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Grupo Comercializadora Beyram, S.A. de C.V., quien ofertó el lote único, por un monto total de \$3,440,652.80 (Tres millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Turismo.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

**OAXACA**  
**DIRECCIÓN DE**  
**RECURSOS MATERIALES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**2022 - 2028**

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 14 de julio de 2026.